



Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

NEUQUÉN
2010

DECRETO N° 0937

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0346/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 043/10 de la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita se modifique el Anexo II, Artículo 6º), del Decreto N° 0235/10, cuya fotocopia se adjunta, designando a las siguientes personas: **BAEZA SILVIA DEL ROSARIO, L.P. N° 5701; COUGET MARÍA FAUSTINA, L.P. N° 43840**, en las Divisiones Administrativa y Registro, de la Dirección de Obras Particulares; y **DIAZ OLMOS ESTEBAN, L.P. N° 8061**, en la División Escuelas de Oficios -Dirección de Coordinación Desarrollo Local-;

Que mediante Informe N° 281/10, la Dirección de Personal solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo requerido, entre otras modificaciones detalladas en el mismo;

Que toma conocimiento la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase s/nº remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

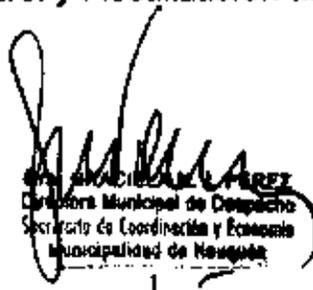
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 19 de febrero de 2010, ----- las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, efectuadas oportunamente por Decreto N° 1705/09, Artículo 3º); según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 281/10:

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones


MARIANA PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Obras Particulares

División Administrativa:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	CAT. REF.	ADIC.	FUNCIÓN
5701	BAEZA SILVIA DEL ROSARIO	19	22	PLUS	JEFA DE DIVISION

División Registro:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	ADIC.	FUNCIÓN
43840	COUGET MARIA FAUSTINA	22	PLUS	JEFA DE DIVISION

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 19 de febrero de 2010, ----- la designación política del señor **DIAZ OLMOS ESTEBAN FEDERICO**, L.P. Nº 8061 (Grupo 05), D.N.I. Nº 25.662.248, Categoría 22, como Jefe de la División Escuelas de Oficios dependiente de la Dirección de Economía Social -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0130/10; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 281/10.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 25 de febrero de 2010, ----- la designación política del señor **PERALTA OSVALDO DARIO**, L.P. Nº 44780, D.N.I. Nº 24.517.516, Categoría 24, como Director de Coordinación de Programas Turísticos dependiente de la Dirección Municipal de Turismo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0235/10, Anexo II, Artículo 6º); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 281/10.-

Artículo 4º) MODIFICAR, con vigencia al 19 de febrero de 2010, las partes ----- pertinentes que en cada caso se indica, del Decreto Nº 0235/10, Anexo II, Artículo 6º), por el cual se designó políticamente al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 043/10 de la Secretaría de Desarrollo Local y por Informe Nº 281/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, de la siguiente manera:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones
Dirección de Obras Particulares

Donde dice: "...División Administrativa, VACANTE..."

Debe decir: "...División Administrativa, 5701, 12.065.186, BAEZA SILVIA DEL ROSARIO, 020, Ref. 022, Plus, Permanente, JEFA DE DIVISIÓN..."

Donde dice: "...División Registro, VACANTE..."

Debe decir: "...División Registro, 43840, 14.541.650, COUGET MARÍA FAUSTINA, 022, Plus, Política, JEFA DE DIVISIÓN..."


 Dra. GRACHELA M. L. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría de Coordinación y Control
 Municipalidad de Nequeen

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos
Dirección de Coordinación Desarrollo Local

Donde dice: "...División Escuelas de Oficios, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Escuelas de Oficios, 8061, 25.662.248, DIAZ
OLMOS ESTEBAN FEDERICO, 022, Plus, Política, JEFE DE DIVISIÓN..."**

Dirección Municipal de Relaciones con Instituciones
Dirección de Política Interinstitucional

Donde dice: "...División Interinstitucional, 43800, 28.180.578, VACANTE, 022,
Plus, Política, JEFE DE DIVISIÓN..."

Debe decir: "...División Interinstitucional, VACANTE..."

Dirección General de Promoción de Empleo
Dirección de Promoción de Empleo

Donde dice: "...División Desarrollo de Proyectos, 7991, 018.568.930,
VILLARO HÉCTOR..."

**Debe decir: "...División Desarrollo de Proyectos, 5839, 018.568.930,
VILLARO HÉCTOR, 025..."**

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

Donde dice: "...División de Control de Gestión, MASEI MAURO..."

Debe decir: "...División de Control de Gestión, MASSEI MAURO..."

Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana
Dirección Operativa y Control

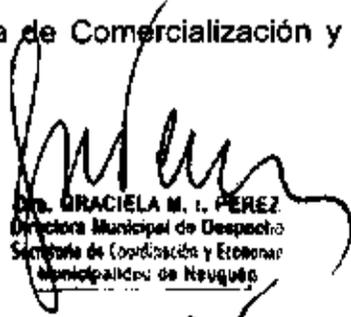
Donde dice: "...División Administración, VACANTE..."

**Debe decir: "...División Administración, 43478, 29.794.636, VARRONE
RAMONA IRMA AILIN, 013, 022, Plus, Permanente, JEFA DE DIVI-
SIÓN..."**

Artículo 5º) MODIFICAR, con vigencia al 19 de febrero de 2010, las partes
----- pertinentes del Decreto Nº 0235/10, Anexo IV, Artículo 9º), por el
cual se designó políticamente al personal a cargo de los Programas y
Subprogramas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo
a lo requerido por Informe Nº 281/10 de la Dirección de Personal -Dirección
Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, de la siguiente
manera:

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
Dirección Municipal de Economía Social

Donde dice: "...Programa de Comercialización y Promoción de la Economía


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sectorial de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Social, FERNANDEZ PANE, MARÍA ALBA, 024, Plus, Política, PROGRAMA...”

Debe decir: “...Programa de Comercialización y Promoción de la Economía Social, 44896, 27.387.208, FERNANDEZ PANE, MARÍA ALBA, 024, Plus, Política, PROGRAMA...”.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
PR.-

ES COPIA -




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

